PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP N° 475 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "SERVICIO DE HOTELERÍA STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

Asunción, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SERVICIO DE HOTELERÍA – STP/PROALP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL)***, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011.

El Memorándum STP/UOC/N° 491/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado, habiéndose cumplido los requerimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 05 de diciembre de 2.011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para el llamado **"SERVICIOS DE HOTELERÍA – STP/PROALP"**, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 280,** recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

H C.

RESOLUCIÓN STP Nº 476 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "SERVICIO DE HOTELERÍA STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011**"SERVICIOS DE HOTELERÍA – STP/PROALP"**, a la empresa oferente **GRANADOS PARK HOTEL** por un valor total de **Gs. 11.932.500 (Guaraníes Once Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos), por la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) y un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Resolución STP Nº 445/2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

LCO Nº 01/2011 Prestación de Servicio de Hoteleria"-PROALP-STP
ANEXO I Resolución STP Nº 476/2011 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Planilla de Precios						GRANADOS PARK HOTEL	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90151802-031	Servicio de Salón de Convenciones (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
2	90151802-031	Servicio de Salón de Ejecutivo (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
3	90151802-031	Servicio de Salón de Privado (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	550.000
4	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
5	90151802-040	Servicios varios (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
6	90101603-039	Servicio de Coffe 1 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	140.000
7	90101603-039	Servicio de Coffe 2 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000
8	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
9	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
10	90111803-004	Servicio de hospedaje y/o alojamiento de Suite de Lujo. (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
11	90111803-002	Servicio de hospedaje y/o alojamiento Suite single o doble de lujo. (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	852.500	852.500
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**11.932.500**
						TOTAL MÍNIMO	**90.000.000**
						TOTAL MÁXIMO	**180.000.000**

Ta C.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A : **Lic. Rosalva Ibarra.**
Encargada de Despacho,
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica,
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "SERVICIO DE HOTELERIA STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

FECHA : 5 de diciembre del 2011.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "SERVICIO DE HOTELERIA STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Atentamente.-

TLC.

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8º del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Designar** a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo